

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 12917/2023 de fecha 30.11.2023, que Aprueba el Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, Año 2023 (E22279/2023).
4. Certificado N° 310 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31.01.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 1.464 de fecha 28.03.2024, que Aprueba Resolución Exenta N° 12917/2023.
6. Decreto Exento N° 1.622 de fecha 05.04.2024, que Llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Deserción de fecha 15.05.2024.
8. Decreto Exento N° 2.450 de fecha 15.05.2024, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 2.625 de fecha 27.05.2024, que Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.07.2024.
11. Decreto Exento N° 3.699 de fecha 29.07.2024, que Adjudica la Propuesta Pública.
12. Orden de Compra N° 3838-432-SE24 de fecha 07.08.2024.
13. Certificado de Fianza N° B0186494 de fecha 19.08.2024 de Fiel Cumplimiento de Contrato, de la Aseguradora Más Aval SAGR., con vencimiento el 29.01.2026.
14. Contrato a Suma Alzada de fecha 23.08.2024.
15. Decreto Exento N° 4.139 de fecha 23.08.2024, que Aprueba el Contrato.
16. Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.09.2024.
17. Informe Técnico de fecha 10.10.2024, indicando los Motivos de la Paralización.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del Proyecto denominado Mejoramiento Sanitario y Servicios Básicos Establecimientos Educativos Santa Cruz.
2. Que en Visita a Terreno en la Ejecución del Proyecto, se observaron algunos Puntos que se tiene que considerar dentro del Proyecto, a lo cual se requiere reevaluar el Proyecto para modificarlo.
3. Debido a que el Proyecto es financiado con Fondos Externos al Municipio, se tiene que realizar la Paralización de la Obra para que se Aprueben o Rechacen las modificaciones al Proyecto por parte del Programa Mejoramiento de Barrios de la SUBDERE.
4. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Programa Mejoramiento de Barrios. Número de Cuenta 215.31.02.999.021.012.

DECRETO

EXENTO N° 4.941

1. **APRUEBESE**, la **PARALIZACIÓN** de fecha **10.10.2024** de la Obra denominado **"MEJORAMIENTO SANITARIO Y SERVICIOS BÁSICOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**, a cargo de la Empresa **CONTRATISTA EN OBRAS MENORES CRISTIAN DOMINGO TRIGO MORALES EIRL.**, RUT N° 76.574.227-7, representada por el Señor **CRISTIAN DOMINGO TRIGO MORALES**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Viña del Mar N° 1262, Villa La Reconquista de la Comuna y Ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ERVA/MITE/MARR/CMRC/DARF/rsp

C. c.:
- Alcaldía (1)
- SECPLAN (1)
- Archivo (1)